

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-05/22 BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:20 horas del 09 de mayo del año 2022, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-05/22 BIS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Lic. María Guadalupe Delgado Cota, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presente la Lic. Brenda Iveth Delgado Levario, representante de la Lic. Mariselva Orozco Ibarra, encargada del despacho de la Dirección Jurídica como vocal permanente; el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico y vocal del área requirente. Asimismo, se encuentra presente el Lic. Roberto Cabello García, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-05/22 BIS**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 16 de abril del año 2022, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-05/22 BIS**, con el objeto de que los interesados libremente presentarán su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 06 mayo de la presente anualidad, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

- a) Raymundo Rendón Sepúlveda

En este acto, no se desechó ninguna propuesta, derivado de que la totalidad de los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Suma de los precios unitarios ofertados.
Raymundo Rendón Sepúlveda	\$23,052,628.00

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Estatal Electoral, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y vocal del área requirente, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Raymundo Rendón Sepúlveda	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.

IV.- Por lo anterior, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, el dictamen de referencia propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Suma de los precios unitarios de su propuesta económica	Importe mínimo	Importe máximo
Única	Raymundo Rendón Sepúlveda	\$23,052,628.00 (veintitrés millones cincuenta y dos mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)	\$104,000.00 (Ciento cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

V.- En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2022, para solventar las propuestas en los términos presentados.


Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:


ACUERDOS:

PRIMERO.- Se adjudica la **PARTIDA ÚNICA** de la Licitación Pública Presencial número **IEE-LP-05/22 BIS**, al licitante **Raymundo Rendón Sepúlveda**, por un importe mínimo de **\$104,000.00 (ciento cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** y un importe máximo de **\$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y el licitante adjudicado, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que el licitante, presente las garantías respectivas.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Lic. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Lic. Roberto Cabello García
Órgano Interno de Control


Lic. Brenda Iveth Delgado Levario
Vocal


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

Fallo leído en junta pública a las 13:30 horas del día 09 de mayo de 2022, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, sin contar con la presencia de licitante alguno.



Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-05/22 BIS, VERIFICADO EL 09 DE MAYO DE 2022

600

2

4